



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

I. – El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2008, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Burgos, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo y de la Gerencia de Fomento («Boletín Oficial» de la provincia de 13 de febrero de 2008).

II. – En virtud de los sucesivos acuerdos plenarios que a continuación se relacionan se han ido incorporando sendas modificaciones y/o rectificaciones puntuales sobre estas Relaciones de Puestos de Trabajo:

– Acuerdo plenario de fecha 24 de julio de 2008 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 30 de octubre de 2008 (n.º 208).

– Acuerdos plenarios de fechas 28 de enero y 25 de marzo de 2009 publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fechas 1 y 30 de abril de 2009 (n.ºs 62 y 80).

– Acuerdos plenarios de fecha 15 de enero de 2010 publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fechas 4 y 9 de marzo de 2010 (n.ºs 43 y 46).

– Acuerdo plenario de fecha 14 de enero de 2011 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 25 de febrero de 2011 (n.º 39).

III. – La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012, ha acordado aprobar las siguientes modificaciones sobre las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Burgos, Instituto Municipal de Cultura y Turismo y Gerencia de Fomento:

«Primero. – Aprobar las siguientes modificaciones sobre las vigentes Relaciones de Puestos de Trabajo:

I. – *En la RPT de funcionarios del Ayuntamiento de Burgos:*

1.- Amortizar un puesto de Administrativo de la Sección de Modernización y Nuevas Tecnologías.

2.- Amortizar un puesto de Administrativo de la Sección de Ingeniería de Caminos y Tráfico.

3.- Amortizar el puesto de Técnico en Educación Familiar de la Gerencia de Servicios Sociales.

4.- Amortizar con efectos 1 de septiembre de 2012 un puesto de Animador Juvenil de la Gerencia de Servicios Sociales.

5.- Amortizar el puesto de Coordinador del Plan de Drogodependencia, atribuyendo la gestión del Plan, de las subvenciones, el diseño de acciones y ejecución de programas



específicos y proyectos de coordinación en la materia al puesto de Técnico Superior del Servicio de Promoción Industrial, Medio Ambiente y Sanidad.

6.- Amortizar el puesto de Adjunto a Jefe de Sección del Servicio de Inspección.

7.- Amortizar un puesto de Adjunto a Jefe de Sección de Tesorería.

8.- Amortizar un puesto de Adjunto Jefe de Sección de Tributos.

9.- Amortizar un puesto de Agente Notificador (Treasurería).

10.- Amortizar el puesto de Técnico Superior en Gestión Económico-Financiera de la Intervención.

11.- Amortizar el puesto de Ingeniero Industrial de la Sección de Ingeniería Industrial.

12.- Amortizar el puesto de Operario de la Conserjería.

13.- Amortizar un puesto de Arquitecto Superior de la Sección de Obras (Arquitectura).

14.- Amortizar un puesto de Auxiliar de la Sección de Comercio y Consumo.

15.- Amortizar el puesto de Jefe de Sección de la Unidad Administrativa de Protocolo, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana, residenciando la tramitación de los expedientes sobre protocolo y relaciones institucionales en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, de régimen interior en el Servicio de Personal y los expedientes sobre participación ciudadana en la Sección de Comercio y Consumo, que pasará a denominarse Sección de Comercio, Consumo y Participación Ciudadana, en la que también se integrará el puesto de Técnico de Participación.

16.- Amortizar el puesto de Técnico del Programa 010 de la Sección de Modernización y Nuevas Tecnologías, residenciando el seguimiento del contrato y la gestión de este programa en la Sección de Modernización y Nuevas Tecnologías, y en lo que afecta al ámbito de la participación ciudadana (reclamaciones y sugerencias) en la Sección de Comercio, Consumo y Participación Ciudadana.

17.- Aprobar la valoración del puesto de Jefe del Servicio contra Incendios y Salvamento que resulta del informe realizado por los Servicios Técnicos municipales de fecha 8 de noviembre de 2011, fijando como requisitos para su desempeño los que resultan de este informe y que se recogen en la ficha adjunta que también es objeto de aprobación, asignándole la guía de funciones que se relacionan en el dictamen, y atribuyéndole, de conformidad con lo estipulado en el art. 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, 24.365 euros anuales de complemento específico y un nivel 28 de complemento de destino.

18.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre modificación del sistema de provisión de los puestos de Administrativo y Auxiliar de la Secretaría de la Alcaldía, sustituyendo el concurso por la libre designación, eliminando también su dependencia jerárquica y funcional del Jefe de la Sección de la Unidad Administrativa de Protocolo, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana.

19.- A fin de dar cumplimiento al art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y dotar el Tribunal Económico Administrativo Municipal, incorporar un puesto de miembro del Tribunal Económico Administrativo Municipal que



será designado por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren.

Este puesto estará reservado para su desempeño por funcionario de carrera del Ayuntamiento de Burgos, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1 de titulación, y sus condiciones retributivas serán las que acuerde el Pleno, que podrá precisar en el acuerdo de designación si ésta se efectúa en régimen de dedicación parcial o exclusiva.

La composición, competencias, organización y funcionamiento, así como el procedimiento de las reclamaciones se regularán por el Reglamento del Tribunal cuya aprobación le corresponde al Pleno.

20.- Modificar la denominación de la Sección de Ingeniería de Caminos y Tráfico que pasará a denominarse “Sección de Vías Públicas, conservación, mantenimiento y señalización”.

21.- Integrar en la actual Sección de Hacienda y Contratación a la Sección de Ingeniería Industrial (en la que está residenciada la Unidad Técnica de Gestión y Mantenimiento de Edificios Municipales, a su vez, directamente vinculada con los Almacenes Municipales), conformando una única Sección que pasará a denominarse Sección de Hacienda, Contratación, Patrimonio e Ingeniería Industrial, que a su vez contará con los dos departamentos que a continuación se identifican en los que se integran los puestos que seguidamente se relacionan:

SECCIÓN DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO E INGENIERÍA INDUSTRIAL

1	Jefe de Sección	26	Concurso	A1	TAG
---	-----------------	----	----------	----	-----

.- DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN:

1	Adjunto Jefe de Sección	24	Concurso	A1	TAG
2	Administrativo	18	Concurso	C1	Admva.
1	Auxiliar	16	Concurso	C2	Auxiliar

.- DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO E INGENIERÍA INDUSTRIAL:

1	Jefe de Sección	26	Concurso	A1	DI	TAE
1	Adjunto Jefe de Sección	24	Concurso	A1		TAG
1	Perito Industrial	22	Concurso	A2	DI	TAE
1	Ingeniero Técnico Industrial	22	Concurso	A2	DI	TAE
1	Arquitecto Técnico	22	Concurso	A2	DI	TAE
1	Administrativo.	18	Concurso	C1		Admva.
3	Auxiliar	16	Concurso	C2		Auxiliar
1	Encargado de Alumbrado Eléctrico	17	Concurso	C2		P. Oficios
1	Encargado Conductores	17	Concurso	C2		P. Oficios
1	Oficial Servicios Especiales	16	Concurso	C2		P. Oficios
6	Oficial Mecánico Conductor	16	Concurso	C2		P. Oficios



22.- Modificar la configuración del puesto de Técnico de Modernización y Calidad cuyo desempeño está reservado a funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, para integrarlo en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral configurándolo para su desempeño por personal laboral fijo, dando así a todos los puestos de la Sección de Modernización y Nuevas Tecnologías y a sus titulares un mismo tratamiento en su vínculo con la Administración Local, y ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 c), párrafos tercero y sexto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

23.- Aprobar la siguiente propuesta de modificación de la RPT de la Policía Local formulada por el Jefe de la Policía Local por los razonamientos que en ella se ponen de manifiesto, y en consecuencia, incorporar las siguientes variaciones sobre el texto vigente de la RPT:

Nº PUESTOS	CATEGORÍAS	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍFICO	MODALIDAD DE DESEMPEÑO				REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO	
					S	D	F/JP	DI	Característica	CUERPO ESCALA
1	Subinspector Motoristas/Movilidad A	A2	22	16.665,59		S	D	F/JP	DI	Policía Local
1	Subinspector Policía Administrativa A	A2	22	16.665,59		S	D	F/JP	DI	Policía Local
15	Oficial Protección Ciudadana A	C1	20	13.532,16	M	T	N	F		Policía Local
8	Oficial Protección Ciudadana	C1	20	10.437,31	M	T	N	F		Policía Local
10	Agente 112, sala comunicaciones A	C1	18	12.608,11	M	T	N	F		Policía Local
2	Agente 112, sala comunicaciones	C1	18	9.513,25	M	T	N	F		Policía Local
11	Agente Motoristas B	C1	18	10.367,00		S	D	F/JP		Policía Local
11	Agente Motoristas	C1	18	9.513,25		S	D	F/JP		Policía Local
11	Agente Barrio Gamonal B	C1	18	9.038,00	M	T	S			Policía Local
56	Agente Protección Ciudadana A	C1	18	12.608,11	M	T	N	F		Policía Local
20	Agente Protección Ciudadana	C1	18	9.513,25	M	T	N	F		Policía Local
18	Agente Policía Administrativa A	C1	18	12.608,11	M	T	N	F		Policía Local

POLICÍA LOCAL-SEGUNDA ACTIVIDAD

14	Agentes	C1	18	9.250,44	M	T		F		Policía Local
----	---------	----	----	----------	---	---	--	---	--	---------------

24.- Acomodar la denominación de los siguientes puestos a lo preceptuado en los arts. 122, 126, 129, 130 y 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

– El puesto de Secretario General pasará a denominarse Secretario General del Pleno.



– El puesto de Vicesecretario pasará a denominarse Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma.

– El puesto de Letrado Consistorial-Jefe de la Asesoría Jurídica pasará a denominarse Titular de la Asesoría Jurídica.

– El puesto de Interventor pasará a denominarse Interventor general municipal.

II. – *En la RPT de funcionarios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo:*

1. – Amortizar con efectos 1 de septiembre de 2012 los dos puestos de Guías Informadores Turísticos.

III. – *En la RPT de funcionarios de la Gerencia de Fomento:*

1. – Amortizar un puesto vacante de Auxiliar de Administración General.

IV. – *En la RPT de personal eventual:*

1. – Incorporar un puesto más reservado a personal eventual para la asistencia a la Alcaldía en el ámbito de las Relaciones Institucionales, con las siguientes características y régimen retributivo:

– Titulación exigida: Bachiller (C1).

– Jornada: Media jornada.

– Retribuciones: Se equipará retributivamente a un puesto tipo de Administrativo dentro de la Escala de Administración General con la de complemento de destino y específico correspondiente al nivel 20, y en consonancia, percibirá el 50% de estas retribuciones:

Sueldo base a jornada completa: 8.640,24 euros/año.

Complemento de destino a jornada completa: 5.276,40 euros/año.

Complemento específico a jornada completa: 7.580,23 euros/año.

Incentivo de productividad a jornada completa: 1.701,16 euros/año.

Total incluidas extras y ayuda de vacaciones a jornada completa: 27.284,32 euros/año.

– Absoluta disponibilidad horaria.

2. – Modificar la denominación del puesto de Jefe de Gabinete de Alcaldía, sustituyendo ésta por la de Director de Gabinete de Alcaldía.

V. – *En la RPT de personal laboral del Ayuntamiento de Burgos:*

1. – Amortizar un puesto de Encargado de Comercio, que ya figuraba a extinguir en la Relación de Puestos de Trabajo.

2. – Amortizar en la Sección de Ingeniería de Caminos y Tráfico (Almacenes municipales: Electricidad) el puesto de Oficial de Segunda con dependencia jerárquica de Ingeniería Industrial.



3. – Amortizar en Aulas de la Tercera Edad un puesto vacante de Diplomada en Artes Aplicadas.

4. – Amortizar en la Sección de Ingeniería de Caminos y Tráfico (Almacenes municipales: Montajes) dos puestos vacantes de Peón Especialista.

5. – Amortizar en la Sección de Ingeniería de Caminos y Tráfico (Brigada de Obras) un puesto de Oficial 1.^a que se corresponde con la plaza de Capataz de Oficio extinguida por jubilación de su titular.

6. – Amortizar en la Sección de Ingeniería de Caminos y Tráfico (Brigada de Obras) 1 puesto vacante de Peón Especialista.

7. – Amortizar en la Sección de Ingeniería de Caminos y Tráfico (Unidad de Tráfico) tres puestos vacantes de Peón Especialista.

8. – Amortizar en la Sección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles un puesto vacante de Ayudante de IBI.

9. – Incorporar en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral, con la consiguiente modificación de su configuración, el puesto de Técnico de Modernización y Calidad cuyo desempeño estaba reservado a funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, para configurarlo para su desempeño por personal laboral fijo, dando así a todos los puestos de la Sección de Modernización y Nuevas Tecnologías y a sus titulares un mismo tratamiento en su vínculo con la Administración Local, y ello de conformidad con lo estipulado en el art. 15 c), párrafos tercero y sexto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. La configuración retributiva del puesto se mantendrá en los mismos términos de equiparación que el resto de los puestos reservados para su desempeño por personal laboral, concretando que la titulación exigible para su desempeño será la de Ingeniero Superior Industrial, de Telecomunicaciones, o Ingeniero Superior Informático o Título/s de grado asimilable en formación académica.

10. – A la vista de la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Patrimonio Municipal, Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa:

a) Modificar la nomenclatura de la Sección de Modernización y Nuevas Tecnologías para pasar a denominarse Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

b) Diferenciar dentro de esta Sección de Tecnologías de la Información y Comunicación dos departamentos:

I. – Departamento de Sistemas y Telecomunicaciones.

II. – Departamento de Administración Electrónica y Servicios.

c) Asignar a cada Departamento los siguientes puestos, que también varían de denominación para adaptarlos a los nuevos usos del sector, sin que se altere su contenido funcional:



SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. Aux.-Admvo. (a extinguir)

I. – DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES.

Nº Total Puestos	Anterior Denominación Puestos	Nueva Denominación Puestos
1	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento de Sistemas y Telecomunicaciones
1	Responsable de Área Sistemas	Responsable de Área Sistemas
1	Técnico de Telecomunicaciones	Responsable de Área de Telecomunicaciones
1	Técnico de Explotación	Técnico de Explotación de Sistemas
1	Técnico de Explotación	Técnico de Explotación de Telecomunicaciones
2	Operador Informático	Operador Informático de Sistemas.

II. – DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SERVICIOS.

Nº Total Puestos	Anterior Denominación Puestos	Nueva Denominación Puestos
1	Técnico de Modernización y Calidad	Coordinador de Departamento de Administración Electrónica y servicios
2	Jefe Área Aplicativos	Responsables de Área Aplicativos de Administración Electrónica y Servicios Online
4	Analista Programador 1ª	Analistas de Administración Electrónica y Servicios Online
1	Analista programador 2ª	Analista de Administración Electrónica

11. – Modificar la denominación de la Sección de Ingeniería de Caminos y Tráfico que pasará a denominarse “Sección de Vías Públicas, conservación, mantenimiento y señalización”.

12. – Modificar la denominación de la Sección de Comercio y Consumo, que pasará a denominarse Sección de Comercio, Consumo y Participación Ciudadana.

Segundo. – Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en la que sean publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

De esta regla general se exceptiona la amortización de los puestos de Animador juvenil y Guía Informador Turístico, cuya eficacia queda diferida en los términos arriba descritos.

Así mismo queda condicionada la eficacia de la amortización de los puestos reservados para su desempeño por funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, a la toma de posesión por sus titulares de otros puestos que obtengan a través del concurso a convocar para la provisión definitiva de puestos reservados para su provisión por Técnicos de Administración General, y en todo caso, en la fecha en la que se resuelva el citado concurso con la toma de posesión por parte de los funcionarios que participen y obtengan nuevo destino.

Tercero. – Facultar al Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este Acuerdo».



Contra este acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2012, que agota la vía administrativa, no caben recursos en vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación.

Burgos, 15 de marzo de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado

* * *

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2012

Subgrupo	Denominación y titulares	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
A1	HABILITADOS DE CARÁCTER ESTATAL	6	5	1
	Secretario General	1	1	0
	Interventor de Fondos	1	1	0
	Tesorero	1	1	0
	Vicesecretario	1	1	0
	Viceinterventor	1	1	0
	Vicetesorero	1	0	1
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	185	141	44
A1	SUBESCALA TÉCNICA	38	25	13
	CLASE TÉCNICOS ADMÓN. GENERAL (ª)	38	25	13
A2	SUBESCALA GESTIÓN DE ADMÓN. GENERAL	2	0	2
C1	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	69	62	7
C2	SUBESCALA AUXILIAR	75	53	22
Agrup. Prof. Ley 7/2007	SUBESCALA D) SUBALTERNA	1	1	0
	Subalternos Admón. Gral.	1	1	0
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	563	499	64
	SUBESCALA A) TÉCNICA	74	63	11
A1	CLASE DE TÉCNICOS SUPERIORES	24	19	5
	Arquitecto	10	8	2
	Ingeniero Industrial	1	1	0
	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	2	2	0
	Farmacéutico Laboratorio	1	1	0
	Ingeniero Geodesia y Cartografía	1	0	1
	Químico Laboratorio	1	1	0
	Lcdo. Ciencias de la Información	1	0	1
	Economista	1	1	0
	Técnico Organización y Psicología	1	1	0



Subgrupo	Denominación y titulares	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
	Licenciado en Psicología	4	3	1
	Licenciado en Derecho	1	1	0
A2	CLASE DE TÉCNICOS MEDIOS	47	41	6
	Aparejador/Arquitecto Técnico	7	4	3
	Técnico en Gestión Económ.-Financiera	4	3	1
	Perito Industrial	1	1	0
	Ingeniero Técnico Industrial	3	3	0
	Ingeniero Técnico Obras Públicas	7	7	0
	Ingeniero Técnico Agrícola	1	1	0
	Asistentes Sociales	6	6	0
	Trabajador Social	18	16	2
C1	CLASE DE TÉCNICOS AUXILIARES	3	3	0
	Delineante	2	2	0
	Ayud. Téc. Aux. Laboratorio	1	1	0
	SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES	489	436	53
	CLASE A) POLICÍA LOCAL	274	252	22
A1	Intendente	1	1	0
A1	Mayor	2	1	1
A2	Inspector	6	5	1
A2	Subinspector	11	10	1
C1	Oficial	32	28	4
C1	Agente	222	207	15
	CLASE B) EXTINCIÓN DE INCENDIOS	113	108	5
A2	Subjefe Ex. y P. Incendios	1	1	0
C1	Suboficial	1	0	1
C1	Sargentos (1)	7	6	1
C2	Cabos	20	18	2
C2	Cabo-conductor	1	1	0
C2	Bomberos (2)	64	64	0
C2	Bomberos Conductor	19	18	1
	(1) Se amortizará una plaza de Sgto., cuando se cubra la de Suboficial			
	(2) Se amortizarán 3 plazas de Bombero a medida que vayan quedando vacantes			
	CLASE C) DE COMETIDOS ESPECIALES	74	53	21
A1	Gerente	1	0	1
	Técnico Jefe de Servicio Sanidad	1	0	1
	Técnico Servicio Movilidad	1	0	1
	Archivera Bibliotecaria	1	1	0
	Director Biblioteca Pública	1	1	0
	Coordinador Cultural	1	1	0
	Técnico Superior en Análisis	1	1	0
	Director Centro Información Juvenil	1	1	0
	Jefe Servicio Ex. y P. Incendios	1	0	1



Subgrupo	Denominación y titulares	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
A2	Técnico en Turismo	2	2	0
	Técnico Medio en Análisis	1	1	0
	Técnico de Cultura	4	3	1
	Ayudante de Archivo	3	3	0
	Ayudante de Biblioteca	2	2	0
	Animador Comunitario	12	11	1
	Informador Documentalista	2	2	0
	Técnico en Juventud	1	1	0
	Agente de Igualdad de Oportunidades	1	1	0
	Técnico Medio	3	1	2
	Técnico Responsable en Prevención	1	1	0
	Técnico Jefe de Almacenes	1	1	0
	Guía Turístico	1	1	0
	Gestor de Promoción de Empleo	1	0	1
	Guía-Informador Turístico (º)	2	0	2
C1	Técnico Protección Civil	1	1	0
	Animador Cultural de Barrio	2	2	0
	Animador Juvenil (º)	3	2	1
	Especialista en Educación	3	3	0
C2	Agente Ejecutivo	3	0	3
	Auxiliar de Archivo	3	3	0
	Auxiliar de Biblioteca	6	6	0
Agrup. Prof. Ley 7/2007	Agente Notificador	3	0	3
	Ayudante de Laboratorio	1	1	0
Agrup. Prof. Ley 7/2007	Ayudante de Recaudación	3	0	3
	CLASE D) PERSONAL DE OFICIOS	28	23	5
D	ENCARGADOS	5	3	2
	Celador Policía Urbana	1	0	1
	Encargado Conductores	1	1	0
	Regente Casa Consistorial	1	0	1
	Capataz Maquinaria Pesada	1	1	0
	Encargado Alumbrado Eléctrico	1	1	0
D	OFICIALES	13	11	2
	Oficial Mecánico Conductor	9	8	1
	Oficial Jardines	2	2	0
	Oficiales	2	1	1



Subgrupo	Denominación y titulares	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
Agrup. Prof.				
Ley 7/2007	AYUDANTES	7	7	0
	Ayudante Jardines	7	7	0
Agrup. Prof.				
Ley 7/2007	GUARDAS	3	2	1
	Guarda del cementerio	3	2	1
	TOTAL PLANTILLA	754	645	109

(a) Se amortizarán tres plazas una vez se resuelva el Concurso de traslados.

(b) Se amortizarán dos plazas el día 1 de septiembre de 2012.

(c) Se amortizará una plaza el día 1 de septiembre de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado

* * *

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PARA EL AÑO 2012

Grupo	Denominación y titulares	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	5	3	2
A1	SUBESCALA A) TÉCNICA	1	1	0
C1	SUBESCALA B) ADMINISTRATIVA	1	1	0
C2	SUBESCALA C) AUXILIAR	3	1	2
	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	26	20	6
	SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES	26	20	6
	CLASE C) DE COMETIDOS ESPECIALES	26	20	6
A1	Gerente	1	0	1
A2	Técnico Medio Cultura	1	0	1
	Ayudante de Biblioteca	2	2	0
	Ayudante de Biblioteca Sección Archivo	1	1	0
C1	Ayudante de Programación	1	1	0
C2	Auxiliar de Archivo	1	1	0
	Auxiliar de Biblioteca	19	15	4
	TOTAL PLANTILLA	31	23	8

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado

* * *



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS
 PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2012
 Asimilada a efectos retributivos a las siguientes Escalas y Subescalas

Grupo	Denominación y titulares	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
C1	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	8	7	1
	SUBESCALA ADMINISTRATIVA	8	7	1
	Administrativos Eventuales (¹)	8	7	1
A1	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2	2	0
	SUBESCALA A) TÉCNICA	1	1	0
	CLASE DE TÉCNICOS SUPERIORES			
	Ldo. Cias. Información Eventual	1	1	0
A2	SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES	1	1	0
	CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES			
	Director del Gabinete de Alcaldía eventual	1	1	0
	TOTAL PLANTILLA	10	9	1

(¹) Una plaza a media jornada

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
 Carolina Blasco Delgado

* * *

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Denominación	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes	
Jefe de Departamento	1	1	0	
Responsable Área de Sistemas	1	1	0	
Ingeniero de Telecomunicación	1	1	0	
Técnico de Modernización y Calidad	1	0	1	
Jefe Área Aplicativos	2	2	0	
Técnicos	5	5	0	a extinguir
Aparejadores	1	1	0	a extinguir
Arquitecto Técnico	1	1	0	a extinguir
Ingeniero Técnico de Obras Públicas	2	2	0	a extinguir
Técnico de Explotación	2	1	1	
Analista-Programador 1.ª	4	2	2	
Analista-Programador 2.ª	1	1	0	
Encargados	10	7	3	3 a extinguir
Operadores Informáticos	2	2	0	
Capataces de Oficio	5	3	2	1 a extinguir
Delineante	1	1	0	
Topógrafo 2.ª	1	1	0	
Agentes Tributarios	7	7	0	a extinguir
Oficial 1.ª Tributario	1	0	1	a extinguir
Almacenero	1	0	1	



Denominación	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes	
Jefe Negociado	1	1	0	a extinguir
Administrativos	8	7	1	a extinguir
Oficial 1.ª Admvo. Jefe de Equipo	1	1	0	a extinguir
Oficial 1.ª	28	15	13	
Subalternos	55	29	26	
Auxiliar Admvo.-Jefe Grupo	1	1	0	a extinguir
Auxiliares Administrativos	11	11	0	a extinguir
Auxiliar de Biblioteca	1	1	0	a extinguir
Oficiales de Segunda	27	24	3	
Peones Especializados	65	65	0	25 a extinguir
Encargado de Mantenimiento	2	0	2	
Vigilante	5	0	5	
Controlador	1	0	1	
TOTAL PLANTILLA	256	194	62	

Burgos, 25 de noviembre de 2011.

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL
FIJO/INDEFINIDO DISCONTINUO**

Denominación	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
Lcdo. Historia	1	1	0
Lcdo. Psicología	1	0	1
Diplomado C. Educación	7	1	6
Diplomado Artes Aplicadas	6	2	4
Informador Turístico	3	0	3
Monitor	4	0	4
Auxiliar Administrativo	1	1	0
Oficial 1.ª Oficio	1	1	0
Oficial 2.ª	1	1	0
Peón Especialista	1	1	0
TOTAL PLANTILLA	26	8	18

Burgos, 25 de noviembre de 2011.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

Denominación	N.º plazas	Ocupadas	Vacantes
Auxiliar de Biblioteca	6	6	0
Jefe de Sala	1	0	1
Oficial 1.ª	1	1	0
Subalternos	21	6	15
Personal de Limpieza	2	0	2
TOTAL PLANTILLA	31	13	18

Burgos, 25 de noviembre de 2011.